

TRASTORNOS DE CONDUCCIÓN QUE REQUIEREN MARCAPASOS



REQUISITO DE EDAD:

Beneficiarios de 15 años y más que requieran marcapaso por problemas de generación y conducción del impulso cardíaco.

ATENCIÓN GARANTIZADA:



Diagnóstico



Tratamiento



Seguimiento

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD: Tiempos Máximos de Atención

Diagnóstico:

► **Dentro de 30 días**, desde la sospecha. Incluye acceso a consulta integral con especialista, electrocardiograma continuo, ecocardiograma doppler y estudio electrofisiológico, según indicación.

Tratamiento:

► **Dentro de 30 días**, desde la confirmación diagnóstica y según indicación médica, acceso a cirugía para implantación de marcapasos o para cambio del generador. En ambos casos, se incluye hospitalización, exámenes de laboratorio y de diagnóstico por imágenes.

Seguimiento:

► **Primer control dentro de los 15 días**, después del alta médica. Incluye acceso a medicina general y de especialidades. Contempla también electrocardiograma de reposo, según indicación médica.

MEDICAMENTOS:



Incluidos



No incluidos

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA: Copago Máximo a Cancelar

Atención Garantizada	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Tramo D
Diagnóstico	0	0	10%	20%
Tratamiento	0	0	10%	20%
Seguimiento	0	0	10%	20%

- Para tratar este problema de salud, los beneficiarios de los tramos A y B de FONASA no pagan por ninguna atención garantizada.
- Como FONASA fija protección financiera adicional para el AUGE, tampoco pagan, por ninguna atención garantizada incluida en este problema de salud, aquellos beneficiarios PRAIS y quienes tengan 60 años y más, independiente de su tramo.
- Los beneficiarios menores de 60 años, de los tramos C y D, pagan como máximo el 10% y 20% respectivamente, en cada atención garantizada incluida en este problema de salud.